



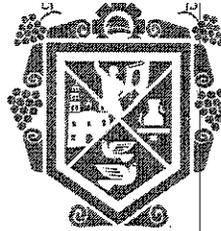
ACTA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 10:30 diez horas, con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ABRIL - JUNIO 2019.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A DONACIÓN DEFINITIVA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA, DELEGACIÓN DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, REFERENTE A OTORGAR LA



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD SUBURBANO, A FAVOR DE LA C. MA. DE LOS ÁNGELES RANGEL RUBIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, MISMOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE EN LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

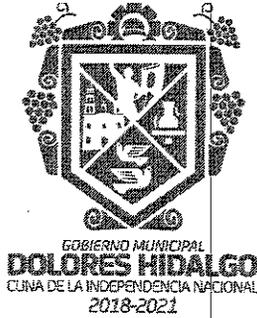
XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA LA EROGACIÓN DE GASTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "J. JESÚS HERNÁNDEZ", POR EL MONTO DE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD CONTRA INCENDIO DE ATAQUE RÁPIDO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA ESTABLECER COMO PRIMER PERIODO VACACIONAL UNA SEMANA EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A QUE SE GIREN INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS CONDUCENTES CON LA FINALIDAD DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, CON EL OBJETO DE QUE EL CENTRO ANTIRRÁBICO REGIONAL DE ESTA CIUDAD, OPERE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XIV. ASUNTOS GENERALES.

XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta, considero que los puntos V, IX y XI se bajen para revisión a la Comisión de Hacienda, para revisarlos y analizarlos.

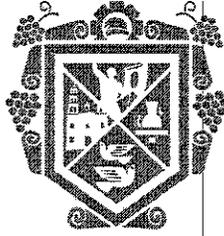
En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera, solicita que el punto XIII del orden del día se baje para un mejor análisis.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1. SOLICITUD DE INTEGRACIÓN A UNA COMISIÓN.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la omisión de los puntos V y IX, XI y XIII, para su revisión y análisis, así como la adición de 1 un punto en asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.



GUBERNIO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2019.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, REFERENTE A OTORGAR LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD SUBURBANO, A FAVOR DE LA C. MA. DE LOS ÁNGELES RANGEL RUBIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, MISMOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE EN LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA ESTABLECER COMO PRIMER PERIODO VACACIONAL UNA SEMANA EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.-----

- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2019.

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace entrega del Informe Trimestral de Actividades del Instituto Municipal de Vivienda, correspondiente al periodo Abril – Junio 2019, al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su conocimiento, revisión y análisis respectivo.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: quisiera pedir de favor y solicitar que estén presentes los compañeros encargados o directores de cada entrega de informe por cualquier situación.---

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: *sí Regidora como está establecido en el Acuerdo de Ayuntamiento se les dio a conocer el día de ayer, al igual que a ustedes, el orden del día a todos los directores, para hacer de su conocimiento los puntos.*-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: *sí, nada más para que ellos hagan entrega por cualquier duda o aclaración.*-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO, Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaria del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen:

a) En fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por varios habitantes de la Comunidad "**Guanajuatito**" de este Municipio, donde SOLICITAN apoyo para el cambio de Delegada; y

b) En fecha 30 de mayo de 2017, escrito presentado por el C. Javier Rubio Mujica, quien era Delegado de la Comunidad "**San Elías**" de este Municipio, donde presenta **RENUNCIA** al cargo que desempeñaba por motivos personales.

II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión

n

1

A

7

y

A

8

de

U

2

Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en las siguientes Comunidades:

- a) "**Guanajuatito**" en fecha 29 de julio del 2019, derivado de la Primera Convocatoria.
- b) En la Comunidad "**San Elías**" en fecha 2 de agosto de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.

III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende de las actas de Asistencia, levantada por personal adscrito a la dependencia referida correspondientes a la Comunidades previamente indicadas. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen. **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. b) En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales.- **DICTAMEN: Primero.-** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fueron analizadas las propuestas de designación de **delegados y subdelegados** de las comunidades mencionadas, el que suscribe presento el resultado de las Consultas Públicas para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

R

1

7

2

A

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"Guanajuatito"	15y 17	C. ROSA CATALINA PEREZ MORALES.	C. MARIA DEL CARMEN MORALES AGUILAR.
2	"SAN ELIAS"	16 y 16	C. UBALDO LUNA TURRUBIATE.	C. MANUEL PALOMARES HERNÁNDEZ.

Segundo. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Delegados y Subdelegados Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes.- **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:48 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO. - Una vez presentado el dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, sesenta y uno, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y V; 6, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51, 60y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los **Delegados** y **Subdelegados**, de las diversas Comunidades de este Municipio que se señalan en el dictamen en comento, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

SEÑORES:

"GUANAJUATITO".

CC. ROSA CATALINA PÉREZ MORALES, DELEGADA MUNICIPAL Y MARÍA DEL CARMEN MORALES AGUILAR, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '11' at the top, a vertical line, a checkmark, the number '7', and several illegible signatures and initials.



“SAN ELÍAS”.

CC. UBALDO LUNA TURRUBIATE, DELEGADO MUNICIPAL Y MANUEL PALOMARES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD SUBURBANO, A FAVOR DE LA C. MA. DE LOS ÁNGELES RANGEL RUBIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: *Quiero dejar de antemano la solicitud Señor Presidente, que en las sucesivas solicitudes, en lo que se refiere al transporte público urbano y suburbano sea considerado de acuerdo a la ley orgánica el que se pueda invitar a la Comisión de Obra y Servicios Públicos, para que pueda también coadyuvar y aportar cualquier decisión que se tome respecto al servicio urbano y suburbano.*-----

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar la transmisión de derechos de concesión de servicio público de ruta fija en la modalidad suburbano, a favor de la C. Ma. de los Ángeles Rangel Rubio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:PRIMERO.-** En fecha 3 de julio de 2019, se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, el oficio número PMDH/TTM/413/2019, suscrito por el **Cmte. Fabricio Morales Rosales**, en su carácter de **Director de Tránsito y Transporte Municipal**, en donde remite la solicitud y estudio técnico de factibilidad para transmisión de concesión del servicio público de ruta fija en la modalidad suburbano que presentan los CC. **Roberto García Rivas y Ma. de los Ángeles Rangel Rubio**, con la finalidad de que sea sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento.- Petición que



fue turnada a esta Comisión por la Secretaria del Ayuntamiento mediante oficio 1992/PMDH/SHA/2019, recibido el 28 de junio de 2019.- **SEGUNDO:** De los documentos remitidos se desprende lo siguiente: a) En fecha 27 de septiembre de 2018, los CC. Roberto García Rivas, actual concesionario y Ma. de los Ángeles Rangel Rubio, beneficiaria de la cesión de derechos, dirigen escrito al entonces Director de Tránsito y Transporte Municipal, exponiendo que en fecha 25 de septiembre de 2018, celebraron contrato de cesión gratuita de derechos de servicio público de transporte de pasajeros en ruta fija, modalidad suburbano, mismo que fue ratificado ante la fe del Licenciado Manuel Santamaría Juárez, Titular de la Notaria Pública número 5 de este partido judicial, asignándole a dicha ratificación el Folio: 0650052009; respecto de la ruta no XV DOLORES-RANCHITO LOS HERNANDEZ.- Solicitud que presentaron nuevamente al Cmte. Fabricio Morales Rosales, actual Director de Transito mediante escrito recibido en dicha dependencia el 31 de mayo de 2019.- b) Agrega además el Título concesión con folio DSVUDTC-015, expedido a favor del C. ROBERTO GARCÍA RIVAS, en fecha 23 de marzo de 2011, por el entonces Presidente Municipal Dr. Pablo González Cansino, así como recibo oficial número 7840, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, por concepto de refrendo anual de concesiones 2019, unidad DH-0047, copia de la credencial para votar con fotografía de los peticionarios, copia de la escritura pública número 9,269 de fecha 1 de junio de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, entonces Titular de la Notaria Pública número 2 de este Partido Judicial, que contiene acta constitutiva de la sociedad denominada: "Permisarios de urbanos y sub-urbanos de Dolores Hidalgo, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable", documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 572, folios 80 v, 81 v del tomo XIII L-I del libro de la Sección de Comercio, Apéndice 19/998 en fecha 3 de junio de 1998 y diversa documentación.- **TERCERO.** En fecha 2 de junio de 2019, el **Director de Tránsito y Transporte Municipal, Cmte. Fabricio Morales Rosales**, emite Estudio Técnico de Factibilidad para la transmisión de Concesión del servicio público de ruta fija en la Modalidad de Suburbano, contenido en el oficio PMDH/TTM/412/2019, mismo que en lo medular establece: a) Se procedió a la revisión de los expedientes existentes y la entrevista persona con los solicitantes, para recabar información adicional para la emisión del estudio técnico; donde se constato que efectivamente el beneficiario MA. DE LOS ANGELES RANGEL RUBIO, cuenta con la capacidad técnica y económica para continuar con la prestación del servicio, adicional a que esto representa una

1
1
1
3
8
0
1
1
E

mejora en el servicio que se brinda a la población.- b) Que el cambio de concesionario no afecta el servicio que se brinda actualmente a la población, por el contrario serían beneficiados, pues el solicitante cuenta con unidades de modelo más reciente, debiendo cubrir además los requisitos que se establece en el Considerando Cuarto del Estudio que nos ocupa.- c) Concluyendo que es **FACTIBLE** otorgar la transmisión de derechos de la concesión DCSVUDTC-015, que ampara la ruta no. XV Dolores - Ranchito Los Hernández a favor de la C. **MA. DE LOS ANGELES RANGEL RUBIO**, en virtud de que cumple con las disposiciones marcadas en el Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **DERECHO Y DICTAMEN:** I.- En atención a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción III inciso i) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción III inciso b) y VI, 190 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 31 fracciones I y III, 33 fracciones XI y XXI, 194 fracción II párrafos penúltimo y último y 195 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 4 fracción VII, 7 fracciones I y VI, 13 fracciones V y IX, 14 fracción I y IV, 16 fracciones I, VI y XXIV, 133 fracción II, 135 y 137 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento tiene facultades para autorizar la transmisión de las concesiones por cesión, en los términos que establecen las disposiciones previamente referidas, en uso de dicha facultad resulta procedente la emisión del presente dictamen. II.- **La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79, 81, 83 fracción III, 83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizadas las disposiciones legales previamente indicadas, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Único.** Se propone **FACTIBLE** se apruebe otorgar la transmisión de los derechos de la concesión de servicio público de ruta fija en la modalidad Suburbano, con folio: DCSVUDTC-015, que ampara la ruta no. XV Dolores - Ranchito Los Hernández a favor de la C. **MA. DE LOS ANGELES RANGEL RUBIO.**- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -

2

1

X

7

2

8

2

A
RANGEL

1
2



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:03 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar la Transmisión de Derechos de Concesión de Servicio Público de Ruta Fija en la Modalidad Suburbano, a favor de la C. Ma. de los Ángeles Rangel Rubio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70, 72, 76, fracción IV cuarta inciso a), 79, fracción IX, 80, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 31, fracciones I y III, 33, fracciones XI y XXI, 194, fracción II, párrafos penúltimo y último y 195 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 4, fracción VII, 7, fracciones I y VI, 13, fracciones V y IX, 14, fracciones I y IV, 16, fracciones I, VI y XXIV, 133, fracción II, 135 y 137 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, 51, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a empleados municipales, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: Artículo 10. Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el

presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.2.- En fecha 1 de agosto de 2019, se emite oficio número 1030/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
ROBERTO ESTEBAN GODÍNEZ MÉNDEZ	\$14,246.00	Presidencia
GILBERTO MORENO MENDEZ	\$12,600.00	Seguridad Pública

3.- En fecha 2 de agosto de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite oficio número 541/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados que se detallan en el punto anterior. Por lo que basados en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA los pagos descritos en su solicitud.4.- Se emite el oficio número 1133/PMDH/DRH/2019, en fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos, donde solicita se AUTORICE el pago por concepto de gastos médicos a las personas que a continuación se describen:

Empleado	Importe	Dependencia
DIEGO RAMÍREZ GONZALEZ	\$12,017.00	Seguridad Pública
JOSUE LOYOLA GARCÍA	\$11,989.00	Seguridad Pública

5.- Emitiendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, el oficio 576/MDH/PM/2019, donde emite factibilidad para el pago de los gastos descritos en el oficio 1133/PMDH/DRH/2019, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.6.- El 26 de julio de 2019, la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; emite el oficio no. 1042/PMDH/DRH/2019, donde solicita se autorice el pago por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe	Dependencia
FÉLIX MORENO MÉNDEZ	\$20,976.41	Seguridad Pública
GISELA LUCIA GUTIERREZ GODINEZ	\$21,263.00	Seguridad Pública
PEDRO NARVAEZ CANTERO	\$5,269.00	Jubilados y Pensionados
CARLOS BALDERAS GUERRERO	\$7,763.25	Conectividad

7.- Emitiéndose en fecha 30 de julio de 2019, oficio número 531/MDH/PM/2019, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde indica que en base a la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, **AUTORIZA** los pagos descritos en el oficio 1049/PMDH/DRH/2019, mismos que se describieron en el punto anterior. **8.-** La Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, emite el oficio 916/PMDH/DRH/2019, donde solicita autorización para el pago de gastos médicos del siguiente empleado:

Empleado	Importe	Dependencia
ROBERTO SERNA LARA	\$26,000.00	Medio Ambiente

9.- Se emite en fecha 22 de agosto de 2019, por parte de la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, el oficio 616/PMDH/TM/2019, donde indica factibilidad del pago del servicio Médico del C. Roberto Serna Lara. **10.-** Se emite el oficio número 1084/PMDH/DRH/2019, por parte de la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos; donde solicita se autorice el pago por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe	Dependencia
MELITÓN ZÚÑIGA CORTES	\$24,000.00	Medio Ambiente
LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GUERRA	\$28,000.00	Seguridad Pública

11.- Emittiendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, el oficio 581/MDH/PM/2019, donde emite factibilidad para el pago de los gastos descritos en el oficio 1084/PMDH/DRH/2019, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente. **12.-** En fecha 26 de agosto de 2019, se emite oficio número 1223/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detallan:

Empleado	Importe	Dependencia
ISMAEL EXIGA EXIGA	\$24,691.00	Pensionados y Jubilados
COSME VENEGAS GODÍNEZ	\$25,000.00	Pensionados y Jubilados
MARÍA CECILIA LARGO PATLÁN	\$31,800.00	Pensionados y Jubilados

13.- En fecha 27 de agosto de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite oficio número 634/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados que se detallan en el punto

Empleado	Importe	Dependencia
ROBERTO ESTEBAN GODÍNEZ MÉNDEZ	\$14,246.00	Presidencia
GILBERTO MORENO MENDEZ	\$12,600.00	Seguridad Pública
DIEGO RAMÍREZ GONZALEZ	\$12,017.00	Seguridad Pública
JOSUE LOYOLA GARCÍA	\$11,989.00	Seguridad Pública
FÉLIX MORENO MÉNDEZ	\$20,976.41	Seguridad Pública
GISELA LUCÍA GUTIERREZ GODINEZ	\$21,263.00	Seguridad Pública
PEDRO NARVAEZ CANTERO	\$5,269.00	Jubilados y Pensionados
CARLOS BALDERAS GUERRERO	\$7,763.25	Conectividad
ROBERTO SERNA LARA	\$26,000.00	Medio Ambiente
MELITÓN ZÚÑIGA CORTES	\$24,000.00	Medio Ambiente
LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GUERRA	\$28,000.00	Seguridad Pública
ISMAEL EXIGA EXIGA	\$24,691.00	Pensionados y Jubilados
COSME VENEGAS GODÍNEZ	\$25,000.00	Pensionados y Jubilados
MARÍA CECILIA LARGO PATLÁN	\$31,800.00	Pensionados y Jubilados
GERARDO MARINA SANDOVAL	\$44,484.09	Contralor Municipal

Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:16 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a empleados municipales, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las



Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente a otorgar pensiones a servidores públicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. Por parte de la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, se emiten los oficios que a continuación se precisan:

- A. Oficio no. 726/PMDH/2019; donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR CESANTÍA Y VEJEZ** al C. **LAURO CASANOVA TRUJILLO**, e indica que reviso el expediente, obteniendo que el empleado tiene una antigüedad de **14 años 9 meses**, en consecuencia, acorde a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, le corresponde una **pensión del 50%**.
- B. Emite también el oficio número 926/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR JUBILACIÓN** al C. **JAVIER PAREDÓN RAMÍREZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **30 años**, correspondiéndole una **pensión del 95%**.
- C. Oficio no. 928/PMDH/DRH/2019, donde solicita **AUTORIZACIÓN** para el OTORGAMIENTO DE PENSIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO, **FIDEL EXIGA PALACIOS**, quien solicita **PENSIÓN POR CESANTIA Y VEJES**, donde indica que del expediente que obra en la dependencia a su cargo se desprende que tiene una antigüedad de **26 años**, por ende, le corresponde una **pensión del 80%**.
- D. Oficio número 940/PMDH/DRH/2019, donde solicita se autorice **PAGO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ** a la empleada municipal C. **ANGELA IBARRA HERNÁNDEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **16 años**, correspondiéndole una **pensión del 52.5%**.
- E. Oficio 1043/PMDH/DRH/2019, donde solicita **AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ A LA SERVIDORA PÚBLICA, DELIA GUERRERO BARCENAS**, informando que tiene una

antigüedad de 17 años, aludiendo que el porcentaje que le corresponde es del **55%**.

II. Se emiten por parte de la **Tesorerera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 544/PMDH/TM/2019, de fecha 2 de agosto de 2019, en donde que contienen factibilidad respecto de las solicitudes, previamente descritas, haciendo la aclaración que el recurso de la plaza del centro gestor 31111-2001 se cancela y el recurso se transfiere y se da suficiencia a las partidas de pensiones y jubilaciones, de acuerdo a la tabla que inserta en el oficio referido. En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado Reunión de trabajo en fecha 19 de agosto del año en curso y que consta en la Minuta 23, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes:

DERECHO:I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN:**

Primero. Se determina factible otorgar las pensiones a los servidores públicos, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.

Segundo. Se aclara que el recurso de la plaza del centro gesto 31111-2001 se cancela y se transfiere y se da suficiencia a las partidas de pensiones y jubilaciones.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and the number '7'.



acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:20 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar pensiones a servidores públicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la ley para el ejercicio y control de los recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, MISMOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE EN LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

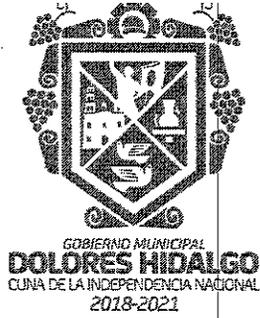
En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta, de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la autorización de movimientos presupuestales, mismos que deberán integrarse en la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a vertical line, a large 'X', a '7', a '2', a signature, and a large 'D' with a checkmark.



de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 25 de junio de 2019 y que consta en el acta no. 28, se aprobó por UNANIMIDAD de votos la SEGUNDA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 159, Segunda Parte de fecha 9 de agosto de 2019. **Segundo.** En fecha 28 de agosto de 2019, la Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar; emite el oficio no. 633/PMDH/TM/2019, mismo que dirige a esta Comisión, donde indica la necesidad de efectuar movimientos presupuestales, con la finalidad de incluir ampliaciones liquidas, según se detalla en su oficio. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la autorización de los movimientos presupuestales, con la finalidad de incluir ampliaciones liquidas, que se detallan en el oficio 633/PMDH/TM/2019, suscrito por la Tesorera Municipal, mismas que deberán ser integradas en la TERCERA MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'A', a '7', a '2', a signature, and a large 'D'.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:26 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a la autorización de movimientos presupuestales, mismos que deberán integrarse en la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a votación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, en relación con el 128, fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA ESTABLECER COMO PRIMER PERIODO VACACIONAL UNA SEMANA EN EL MES DE JULIO DE CADA AÑO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para establecer como primer periodo vacacional una semana en el mes de julio de cada año, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Establece la Ley del Trabajo de los

A
P
K
7
2
B
S
D
E
f



Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; en su artículo 26, que para mejor ilustración se transcribe:

Artículo 26. *Los trabajadores al servicio del estado y de los municipios disfrutarán de sus vacaciones durante los períodos establecidos para ello.*

Por cada seis meses consecutivos de servicio, los trabajadores tendrán derecho a un período de vacaciones de diez días hábiles continuos.

En cada dependencia, a juicio del titular y para la atención de asuntos urgentes, se dejarán guardias en las que se utilizarán preferentemente a quienes no tuvieran derecho a vacaciones.

En las dependencias en donde, por las necesidades del servicio no se puede suspender éste, los trabajadores disfrutarán de su período vacacional conforme al calendario que la propia dependencia establezca. En ningún caso el tiempo de duración de las vacaciones será inferior a lo que señala este artículo.

Cuando un trabajador no pudiere hacer uso de las vacaciones en los períodos señalados, por necesidades del servicio, disfrutarán de ellas durante los diez días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los trabajadores que laboren en período de vacaciones tendrán derecho a doble pago de sueldo.

Segundo. En virtud de que no se ha establecido el primer periodo para tomar las vacaciones, se considera pertinente la emisión del presente dictamen, bajo el siguiente: **DERECHO: Único.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 70, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, 1, 14 fracción XX y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación de la autorización que se plantea. **DICTAMEN: Primero.** Se establece como primer periodo vacacional la tercera semana del mes de julio de cada año, y la segunda semana, se otorgará cuando el trabajador considere pertinente pero antes del mes de septiembre, en caso de que por necesidades del servicio el trabajador no pueda disfrutar de ellas durante el período establecido, se otorgarán una vez que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los trabajadores que laboren en período de vacaciones tendrán

A

A

A

7

2

A

A

A

A

A



derecho a doble pago de sueldo. **Segundo.** En las dependencias en donde, por las necesidades del servicio no se puede suspender éste, los trabajadores disfrutarán de su período vacacional conforme al calendario que la propia dependencia establezca.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:32 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo para establecer como primer periodo vacacional una semana en el mes de julio de cada año, se procede a someter a su consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62, 70, 72, 76, fracción VI, en relación con el 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 26, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, 1, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIV. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO1. SOLICITUD DE INTEGRACIÓN A UNA COMISIÓN.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más para solicitar si tengan a bien la integración a la Comisión de Obra y Servicios Públicos, de su servidora.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:34 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el punto, relativo a la solicitud de la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, para integrarse a la Comisión de

1

1

A

7

3

0

Handwritten signature

A

2

3

1



Obra y Servicios Públicos, se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso c) y VI, 79 fracción IX, 80, 83 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 catorce, fracción XX, 20, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:34 horas, del día de hoy, 31 treinta y uno de agosto del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

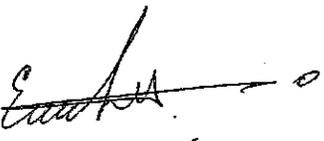
NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN

Vertical column of handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a large 'X', and several illegible signatures.




GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

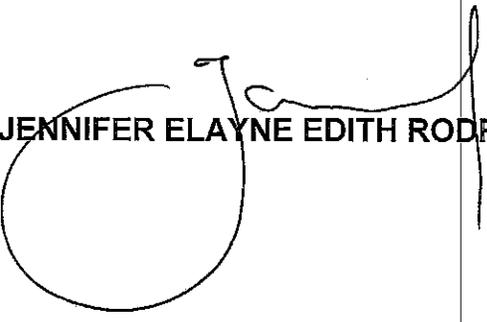

IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

